

Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Antonio Machado

Código del centro

2000805

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

16/12/2024

Versión

11-12-2024 13:19:38

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
10-12-2024	11-12-2024	12:00	SALA REUNIONES	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

- 1.- Características del entorno

EL CEIP Antonio Machado es un Centro Público de Educación Infantil y Primaria dependiente actualmente de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Este centro se construyó en los años 70 para dar respuesta a la necesidad de escolarización de un barrio de las afueras de la ciudad cuyos habitantes eran de clase obrera, socioeconómicamente de clase baja y también, muchos de ellos de etnia gitana. Sin embargo, actualmente la realidad urbanística que rodea al colegio ha cambiado y han surgido nuevos barrios con viviendas unifamiliares y bloques de edificios. Los vecinos de estos nuevos barrios no contemplan nuestro colegio como el suyo, ya que es un centro estigmatizado por el tipo de alumnado que asiste.

La realidad es que sí que recibimos alumnado de etnia gitana y alumnado socioeconómicamente desfavorecido, pero en contrapartida, la ratio de las aulas es idónea para la atención individualizada del alumnado. Además, hay un alto porcentaje de alumnado con discapacidad, ya que el colegio fue centro preferente para la escolarización de alumnado con discapacidad motora, y se creó una estructura de atención especializada de la que nos hemos nutrido para aprender a atender a este alumnado, lo que nos ha convertido en un centro destacado en la inclusión escolar.

Las coordinaciones externas del colegio se realizan con los siguientes servicios:

- Colegio Público con un A.M.P.A.
- Escuela Infantil Municipal (acoge a niños y niñas del Primer Ciclo de E.I.)
- Biblioteca Municipal.
- Club de Jubilados.
- Asociaciones de Vecinos.
- Servicios Sociales de la zona (trabajadores/as sociales y educadores/as familiares).
- Caritas (Programa infancia).

- Secretariado gitano. (Promociona)
- Universidad de Castilla-La Mancha
- IES de la zona.

En cuanto a las zonas deportivas, se reducen a las escolares, no obstante, las instalaciones deportivas municipales más importantes de la ciudad se encuentran muy próximas y apenas son utilizadas por algunos niños debido a que no son gratuitas.

Las viviendas de la zona son de las llamadas ¿Viviendas Sociales¿, construcción de promoción pública entre 45-65 m². Además, existen en el barrio las llamadas ¿Torres¿ que son edificios altos con más metros cuadrados de vivienda.

Los movimientos culturales de la zona coinciden con los asociativos, y en cuanto a organizaciones de la Iglesia existe una parroquia, y un grupo de religiosas.

Los vecinos de raza gitana pertenecen a la Iglesia Evangélica y no tienen un local propio. En cuanto al trabajo de la población está compuesto por el sector de la construcción, servicios y temporeros del campo.

Con respecto a la formación académica de las familias de nuestro alumnado es básica, existiendo algún analfabeto o neoelector. Si bien es cierto que también existe cierto número de personas, algunas de ellas ex-alumnas de nuestro centro, que ha terminado estudios obligatorios, alguno ha realizado Ciclos Formativos tanto de Grado Medio como Superior e incluso asiste a la universidad. También hay familiares que acuden en estos momentos a la escuela de adultos para obtener la ESO.

2- Características del centro

El centro se empezó a construir en el año 1970. En un principio constaba de cuatro edificios distintos situados en las calles: Marqués de Santillana, José de Espronceda, Gonzalo de Berceo y Ramón de Campoamor, denominándose en aquella época C.P. ¿Hermanos Falcó¿.

Durante el curso escolar 1979-80 empezaron a funcionar cuatro unidades en el actual edificio, hasta que se construyó el mismo y se puso en funcionamiento en el curso 1981-82, cambiando el nombre del centro por el actual, C.P. Antonio Machado.

En el curso 1991-92 se construyó el edificio de Educación Infantil anexo y comunicado al centro de Primaria.

El edificio de Educación Infantil está compuesto por:

- Un vestíbulo amplio desde el que se accede a las aulas
- Aula de Apoyo
- Aula de pizarra digital
- Aulas de: 3, 4 y 5 años
- Dos zonas de servicios
- Dos patios exteriores.
- Sala de calderas de calefacción

El edificio de Educación Primaria está compuesto por dos plantas: Baja y Primera

Planta Baja:

- Cuatro aulas para los niveles 1º, 2º, 5º y 6º.
- Aula para el AMPA
- Aula de Inglés Ludoteca
- Fisioterapia.
- Sala de reuniones
- Departamento de Orientación
- Sala de profesores
- Despachos para el Equipo Directivo
- Sala de material
- Gimnasio con un área anexa de servicios (duchas, aseos...)
- Sala de reprografía Comedor escolar.

Además, se ocupan dos espacios debajo de las escaleras como almacén de material, y dos habitáculos para material de limpieza.

Planta Primera:

- Aulas de 3º y 4º de Primaria
- Aula de Informática
- Aula de Idioma
- Biblioteca con una pequeña sala destinada al almacenamiento y clasificación de los medios audiovisuales.
- Laboratorio
- Aula de taller
- Aula de música
- Aula de Logopedia
- Sala de A.T.E.
- Aula de Apoyo
- Aula Almacén

Se dispone de un total de 5 áreas de servicios distribuidas por las distintas plantas, para uso de alumnado y profesorado.

El Centro está dotado de 2400 m² de patios: 1330 m² de campos de juego y unos 1500m² de jardines.

3.- Características del alumnado.

Gran parte de los alumnos y alumnas que acoge el colegio debido a las características especiales de la zona y de las familias de donde proceden presentan las características siguientes:

- Falta de motivación escolar.
- Absentismo escolar (reducido a la población gitana sobre todo en E.I.).

- Falta de hábitos de trabajo.
- Agresividad en las relaciones personales
- Carencias afectivas.
- Excesivo tiempo de permanencia en la calle.
- Desconexión entre los objetivos educativos del centro y los de la familia.

Todo esto trae como consecuencia que presenten dificultades en los procesos de aprendizaje determinantes en el desarrollo escolar y personal. Algunas de estas dificultades son:

- Bajo nivel de competencia curricular.
 - Dificultades en el dominio de las técnicas instrumentales.
 - Desarrollo insuficiente de los hábitos de autonomía personal.
 - Dificultades en la expresión oral y la comprensión.
 - Falta de habilidades para un adecuado desarrollo de los procesos de socialización: interacción entre alumnado y docentes, participación, asunción de normas;
 - Dificultades para realizar actividades mentales: analizar, clasificar, ordenar, etc...
 - Falta de confianza en las propias posibilidades.
 - Baja autoestima
 - Falta de motivación y atención
 - Actitud pasiva frente a las tareas educativas (más acusado entre los alumnos mayores).
 - Bajas expectativas familiares con respecto a la educación.
 - También hay alumnos con necesidades educativas especiales (a.c.n.e.e.s):
- En nuestro centro, los a.c.n.e.e.s. los podríamos englobar en las siguientes categorías:
- Discapacidad física (paralíticos cerebrales, espina bífida, deficiencia de tipo congénito, distrofia muscular...)
 - Discapacidad sensorial (niños acogidos a la ONCE)
 - Discapacidad psíquica
 - Trastornos graves de conducta
 - TEA (Trastorno del espectro autista)

Alumnos con necesidades educativas de apoyo específico (a.c.n.e.a.e.s.)

Consideramos a.c.n.e.a.e.s. a los niños/as que presentan necesidades educativas especiales derivadas de:

- Una incorporación tardía al sistema educativo
- Situación social desfavorecida
- Desfase curricular de 2 o más cursos
- Minorías étnicas o inmigrantes en situación social desfavorecida

3.4. Características del personal docente/no docente

-EQUIPO DOCENTE

La plantilla del Centro está compuesta por:

- Tres maestras/os de Educación Infantil
- Cinco docentes de Primaria.
- Una especialista de Música (a tiempo parcial).
- Dos especialistas en inglés
- Un especialista de Educación Física
- Un especialista de Religión Católica (a tiempo parcial).
- Dos especialistas de Religión Evangélica (a tiempo parcial).
- 2 especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- 1 especialista en Audición y Lenguaje
- Una orientadora (a tiempo parcial)
- 2 Profesoras Técnicas de Servicios a la Comunidad (una a tiempo total por ser la Secretaria del centro y otra a tiempo parcial para cubrir los otros 4 centros del ámbito que queda por atender).
- Una especialista en Pedagogía Terapéutica y una especialista en Audición y Lenguaje para el aula TEA.

El Equipo Directivo del Centro está formado por: directora, jefe de Estudios y Secretaria; sus competencias y funciones son las que les otorga la Orden 121/2022, de 14 de junio.

-PERSONAL NO DOCENTE

Lo forman:

- Cuatro Auxiliares Técnicos Educativos
- Una Fisioterapeuta.
- Un Conserje
- Una enfermera.

3.5. Órganos de gobierno, de coordinación y de participación

Según la Orden 121/2022 de 14 de junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, los órganos de gobierno de participación y de coordinación docentes son los siguientes:

A. ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO	<input type="checkbox"/> EQUIPO DIRECTIVO <input type="checkbox"/> CONSEJO ESCOLAR <input type="checkbox"/> CLAUSTRO DE PROFESORES
-----------------------------------	--

B. ORGANOS DE PARTICIPACIÓN	<input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN DE PADRES/MADRES DE ALUMNOS <input type="checkbox"/> PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO <input type="checkbox"/> PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO
-----------------------------	---

C. ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	<ol style="list-style-type: none">1. TUTORÍA2. EQUIPO DOCENTE3. EQUIPO DE CICLO4. EQUIPO DE ORIENTACIÓN5. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA6. RESPONSABLES DE FUNCIONES ESPECÍFICAS
---	--

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Notas de identidad

Confesionalidad

Nos definimos aconfesionales, respetando todas las religiones y creencias así como la ausencia de ellas.

Línea pedagógica

Pretendemos que el alumnado sea capaz de aprender por sí mismo, desarrollando tanto los valores intelectuales, los procedimentales, las habilidades y destrezas, como el gusto por aprender.

Partimos de los conocimientos previos del alumnado, de sus intereses y de su realidad cercana.

La motivación forma parte del mismo proceso de aprendizaje, realizando actividades que estimulen la creatividad.

Fomentamos la actividad del alumnado, favoreciendo la intercomunicación y participación, sin olvidar el trabajo individual.

Realizamos una evaluación personalizada, teniendo en cuenta las características individuales, valorando por igual los conocimientos, actitudes y procedimientos.

Pluralismo y valores democráticos

Tenemos en cuenta el acuerdo Universal de los Derechos Humanos, la Constitución, y las leyes Educativas. Además, consideramos necesario añadir otros valores que preparen a los alumnos para la sociedad democrática:

- Tolerancia.
- Solidaridad
- Participación activa.
- Cooperativismo.
- Conservación del medio ambiente.
- Responsabilidad.
- Diálogo.
- Educación para la paz.
- Interculturalidad

Coeducación

Nos mantenemos en la línea coeducativa del centro, sin discriminación, potenciando el cambio de actitudes en los siguientes aspectos:

- Utilización del lenguaje y de las imágenes.
- Evitar que el sexo sea factor determinante a la hora de repartir cargos y responsabilidades.

Modalidad de gestión

Proponemos una modalidad de gestión basada en el consenso entre todos los sectores educativos. Lo que supone fomentar que el profesorado, alumnado, personal no docente y familias intervengan en el control de la gestión del Centro.

Inclusión

Tenemos en cuenta que cada niño/a es único/a y distinto/a del resto de sus compañeros/as, por eso, elaboramos unas líneas educativas que atiendan a cada niño/a en su individualidad y al conjunto de ellos en la diversidad que esto implica:

- ¿ Atender a las diferencias individuales elaborando adaptaciones Curriculares para el alumnado que las necesite.
- ¿ Potenciar las cualidades, habilidades y capacidades del alumnado.
- ¿ Integrar en la medida de lo posible a los niños y niñas con dificultades psíquicas, físicas y sociales.
- ¿ Intentar que todos tengan las mismas oportunidades.
- ¿ Procurar que los alumnos y alumnas no se sientan discriminados por razón de sexo, raza o nivel social.

Formación personalizada

El sistema educativo actual debe ser orientado hacia una continuidad de conocimientos entre las distintas etapas, de modo que no exista ruptura en la formación del alumnado a través de su vida.

Esta formación debe ser común para todos y todas pero de carácter integral y adaptándose en cada momento a las diferentes necesidades del alumnado. Deberán incorporarse al sistema escolar contenidos que actualmente se ofrecen fuera de él y que son reclamados

por el interés de la sociedad, de forma que todos estos conceptos preparen a la juventud para vivir su papel de ciudadanos activos, proponiéndoles los suficientes elementos de transición a la vida adulta y activa.

Y, como la sociedad actual, es plural, también lo son las demandas de los distintos grupos sociales respecto a la escuela. Esta pluralidad hace desaconsejable actitudes cerradas y normativas que no dejan margen a la libertad del profesorado y del alumnado.

Desde el punto de vista educativo, el alumno debe conseguir un espíritu crítico ante las actitudes sociales, permitiéndole tomar posturas ante los valores e ideologías establecidas.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

El Proyecto Educativo del CEIP Antonio Machado hace suyos los principios y valores de la *Constitución* y se asienta en los principios y libertades reconocidas en ella. Estos principios y valores se incorporan a toda la acción educadora y a todos los recursos y materiales didácticos del Centro a fin de colaborar en la consecución de los siguientes fines:

- 1.- Desarrollo de la personalidad del alumnado.
- 2.- Formación del alumnado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- 3.- Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos técnicos, humanísticos, históricos estéticos.
- 4.- Formación del alumnado en el respeto a la pluralidad socio-cultural de España.
- 5.- Preparación del alumnado para la participación activa en la vida social y cultural de la comunidad.
- 6.- Fomento de actitudes para la paz, la cooperación y la solidaridad.
- 7.- Organizar y mantener un ambiente escolar de respeto, participación y convivencia, que facilite una mejor integración en el entorno inmediato y derive en su mejora, cuidado y respeto.
- 8.- Conseguir una adecuada unificación entre el profesorado del centro, dentro de cada nivel y ciclo, en lo relativo al modo de actuación docente.

- 9.- Desarrollar en el alumnado las capacidades de imaginación y comprensión a través de la observación, reflexión, análisis y síntesis.
- 10.- Perfeccionar su capacidad de expresión, tanto en su modalidad oral como escrita y plástica.
- 11.- Actualizar y acondicionar las instalaciones escolares.
- 12.- Trabajar diariamente como hábito y actitud las competencias básicas que se establecen en la LOMLOE
- 13.- Potenciar las actividades extracurriculares
- 14.- Mantener unas buenas relaciones Colegio-Ayuntamiento a fin de conseguir una mayor coordinación en los aspectos culturales y educativos.
- 15.- Participar en todos aquellos proyectos que convoquen las Administraciones Públicas para tratar de mejorar la calidad de educación si así lo decide el claustro y se aprueba en el Consejo Escolar.

¿Qué actitudes y valores pretende desarrollar?

∅ Responsabilidad: Como capacidad u obligación de responder de los actos propios y, en algunos casos, de los ajenos. Responsabilidad:

- En los actos,
- En el trabajo
- En el comportamiento.

∅ Respeto e igualdad: Aceptar y asumir libre y voluntariamente las diferencias de sexo, raza, religión..., así como las normas de convivencia apostando por valores como:

- La solidaridad, la colaboración, el respeto y el diálogo.
- La sensibilización hacia las injusticias.
- El rechazo hacia la discriminación por razones de sexo, étnicas, o por pertenecer a diferentes grupos sociales.

∅ Colaboración: Contribuir con el propio esfuerzo a la consecución o ejecución de algo en lo que trabaje con otro y otros.

∅ Diálogo: Conversación respetuosa entre dos o más personas que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos hacia un fin común.

∅ Atención a la diversidad: entendiéndola como un enriquecimiento personal y cultural, a la vez que como una normalidad. Para ello estableceremos metas y medidas de aplicación a nuestro Centro, en función de las posibles demandas:

- Población inmigrante.
- Diferentes niveles madurativos. (En cualquiera de sus desarrollos).
- Posibles desfases en el aprendizaje.
- Alumnado con necesidades educativas especiales.

∅ Creación de hábitos (autonomía, alimentación, descanso y prevención de enfermedades).

∅ Estimulación de la creatividad, la imaginación, la motivación, el espíritu investigador, y las ganas de conocer.

∅ Fomentar actitudes ecológicas y de conservación de nuestro entorno, más actitudes de responsabilidad para su conservación y mejora.

∅ Entender la Escuela como una institución participativa en la Comunidad Educativa, donde se promuevan vínculos de relación, comunicación y cooperación con los demás sectores de la misma, respetando las competencias de cada uno de ellos.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
PRIMERA HORA	9:00	9:45	45
SEGUNDA HORA	9:45	10:30	45
TERCERA HORA	10:30	11:15	45
CUARTA HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
QUINTA HORA	12:30	13:15	45
SEXTA HORA	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA 1	14:00	15:00	60
COMPLEMENTARIA 2	15:00	16:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Albacete - 2000805 - Albacete	Transporte Escolar
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la

singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La definición de jornada escolar.

El horario de nuestro centro se estructurará en jornada de mañana:

- 1) El horario general será de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con 6 periodos lectivos de 45 min. cada uno y un tiempo de recreo de 30 minutos.

Desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

HORARIO DE LA SEXTA HORA DEL PROFESORADO
--

De 13 a 14

Septiembre.- Reuniones Equipos de Ciclo/Apoyos: preparación evaluaciones iniciales, revisión/elaboración de los P.T.I y realización de los objetivos generales para elaboración de la PGA. Claustros

Junio.- Reuniones Equipos de Ciclo/Especialistas, evaluaciones finales y elaboración de la Memoria. Claustros

HORARIO DE LA SEXTA HORA DEL PROFESORADO
--

De 14:00 a 15:00 de octubre a mayo

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Atención a familias.• Coordinación de equipo docente• Formación• Preparación de material o clases• Asambleas informativas• Claustros |
|---|

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.

- ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
 - El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
 - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
 - La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.
- ✓ Desarrollo de la personalidad del alumnado.
- ✓ Formación del alumnado en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- ✓ Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos técnicos, humanísticos, históricos estéticos.
- ✓ Organizar y mantener un ambiente escolar de respeto, participación y convivencia, que facilite una mejor integración en el entorno inmediato y derive en su mejora, cuidado y

respeto.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Actitudes y valores pretendemos desarrollar

- Responsabilidad: Como capacidad u obligación de responder de los actos propios y, en algunos casos, de los ajenos. Responsabilidad:
 - En los actos,
 - En el trabajo
 - En el comportamiento.
- Respeto e igualdad: Aceptar y asumir libre y voluntariamente las diferencias de sexo, raza, religión..., así como las normas de convivencia apostando por valores como:
 - La solidaridad, la colaboración, el respeto y el diálogo.
 - La sensibilización hacia las injusticias.
 - El rechazo hacia la discriminación por razones de sexo, étnicas, o por pertenecer a diferentes grupos sociales.
- Colaboración: Contribuir con el propio esfuerzo a la consecución o ejecución de algo en lo que trabaje con otro y otros.
- Diálogo: Conversación respetuosa entre dos o más personas que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos hacia un fin común.

- Atención a la diversidad: entendiéndola como un enriquecimiento personal y cultural, a la vez que como una normalidad. Para ello estableceremos metas y medidas de aplicación a nuestro Centro, en función de las posibles demandas:
 - Población inmigrante.
 - Diferentes niveles madurativos. (En cualquiera de sus desarrollos).
 - Posibles desfases en el aprendizaje.
 - Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Creación de hábitos (autonomía, alimentación, descanso y prevención de enfermedades.
- Estimulación de la creatividad, la imaginación, la motivación, el espíritu investigador, y las ganas de conocer.
- Fomentar actitudes ecológicas y de conservación de nuestro entorno, más actitudes de responsabilidad para su conservación y mejora.
- Entender la Escuela como una institución participativa en la Comunidad Educativa, donde se promuevan vínculos de relación, comunicación y cooperación con los demás sectores de la misma, respetando las competencias de cada uno de ellos.
- Procurar la participación de todos los sectores en la tarea educativa.
- Potenciar y facilitar las actividades de formación del profesorado para su aplicación práctica en el aula.
- Aprovechar las aptitudes y fomentar las actitudes del profesorado para obtener mejoras en la calidad de la enseñanza.
- Fomentar la colaboración y reflexión conjunta y el intercambio de experiencias profesionales entre todos los componentes del Equipo Docente.
- Fomentar intercambios de experiencias educativas y/o culturales.
- Organizar todo tipo de recursos de que disponga el Centro para su mejor aprovechamiento

Orientaciones para desarrollar los diferentes proyectos educativos.

Nuestros Proyectos deben ir orientados en función de estos puntos básicos:

- *Necesidad:* deben recoger las inquietudes del Claustro para mejorar tanto la actuación docente como la gestión y organización administrativa.

- *Aprovechamiento*: deben incidir en la formación del alumnado para prepararles adecuadamente a las innovaciones de todo tipo, que irán surgiendo y les comunique una actitud de constante descubrimiento y aprendizaje.
- *Viabilidad*: debe ser un compromiso del Consejo Escolar y del Claustro apoyar y cooperar en el desarrollo de los Programas, corresponsabilizándose del desarrollo de los mismos los profesores implicados en ellos.

Actividades culturales que pretende fomentar.

Pretendemos dar continuidad a las actividades que son tradicionales en nuestro centro, como son:

- Semana Cultural, durante la cual se organiza, un conjunto de actividades culturales y educativas.
- Carnaval
- Otras actividades que se fomentarán en las distintas Programaciones anuales como puedan ser: actividades de Navidad, Viajes educativos, Día de la paz, Día del Libro.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Nuestro centro parte de unos principios y unos objetivos para desarrollar un aprendizaje puramente competencial.

1. Los aprendices avanzan hacia el dominio del contenido y las habilidades del siglo XXI.

El aprendizaje basado en competencias se centra en el progreso, no en el conocimiento adquirido en un momento en particular. El propósito de la enseñanza es asegurar los pilares del desempeño, concretamente el aprendizaje personalizado, las rutas alternativas de aprendizaje, el aprendizaje autorregulado, la adaptación del contenido y el apoyo continuo del profesorado.

A su vez, este avance tiene dos niveles en términos del contenido que dominan los estudiantes, y las habilidades y los comportamientos que demuestran durante el proceso. El resultado deseado es tener una educación integral que prepare a los aprendices para los próximos pasos en su vida.

2. Comunicar expectativas de manera clara a los/las estudiantes y sus familias.

El aprendizaje basado en competencias pretende aclarar las cosas e informar de manera explícita sobre los criterios de evaluación y las expectativas en cuanto al desempeño escolar.

Esto facilita el aprendizaje y aporta claridad a los/las estudiantes sobre todo el proceso educativo. De esta manera, saben exactamente dónde se encuentran a nivel académico y lo que deben hacer para alcanzar el éxito.

3. Diversas formas de evaluación informadas por separado.

Cada estudiante es evaluado de manera individual según las competencias, sin compararse con el resto. Esto significa que son evaluados según su progreso individual y no según un nivel común que toda la clase alcanzará en un momento dado.

Los resultados de las evaluaciones formativas se utilizan para informar a los maestros y maestras sobre las adaptaciones educativas o el apoyo académico que los estudiantes necesiten durante la experiencia de aprendizaje.

Las evaluaciones sumativas evalúan el logro educativo, y sus resultados registran el dominio del alumnado en un momento específico. El progreso académico y otros logros, como los hábitos de trabajo, los rasgos del carácter, la asistencia o la participación en

clase, se informan por separado.

Con expectativas claras e informes fiables, se obtiene una mejor comprensión de la trayectoria de aprendizaje de cada estudiante.

4. *El alumnado tiene voz y voto en la experiencia de aprendizaje*

Los aprendices tienen la libertad de decidir sobre varios aspectos del proceso de aprendizaje y contribuir al diseño de las experiencias o rutas de aprendizaje.

El profesorado puede crear oportunidades para que el alumnado decida cómo demostrar el dominio del contenido educativo. Pueden darles opciones para elegir o incluso permitirles establecer el qué, cuándo y cómo para mostrar su progreso.

Esto facilita la intervención de los/las estudiantes y contribuye al desarrollo de las habilidades del siglo XXI, como asumir la responsabilidad por el aprendizaje, poder adaptarse, planificar, cambiar y, por último, mostrar su conocimiento y progreso.

5. *La calificación es una herramienta de comunicación.*

La calificación ya no es una herramienta coercitiva. Comunica el progreso y los logros a los/las estudiantes y sus familias.

Las calificaciones se utilizan para facilitar y mejorar el aprendizaje.

En relación a la metodología empleada para trabajar por competencias, podemos indicar de manera general que se basa en los siguientes principios:

- Priorización de la reflexión y el aprendizaje crítico, así como la aplicación del conocimiento.
- Fomento de la motivación del alumnado y un trabajo multidisciplinar.
- Proponer diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.
- Implicación del alumnado en su propio aprendizaje.
- Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.
- Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje

- Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.
- Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.
- Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciación de su carácter formativo.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023

2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Evangélica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos

flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Hay que analizar las necesidades del centro, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos del PEC.

Establecer criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas.

- Planes, programas y medidas recogidos en el PE para desarrollar diferentes ámbitos de la orientación o proyectos singulares.
- Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas.
- Distribución del alumnado en grupos heterogéneos.
- Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, o cuantas otras sean necesarias.
- Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, eliminando las barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.
- Dinamización en el recreo, tiempos, actividades complementarias,

extracurriculares (inclusión social).

- Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro.
- Medidas desde las NCOF y acción tutorial.
- Desarrollo de programas que se encuadran en el Plan de Éxito Educativo de la Junta: PROA+ y Prepara-T.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Las medidas que se podrán aplicar son las siguientes:

- Diferentes estrategias empleadas por el profesorado: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales¿
- Estrategias organizativas en el aula: trabajo por rincones, estaciones de aprendizaje¿
- Co-enseñanza, organización de los contenidos por centros de interés, banco de actividades graduadas, agendas o apoyos visuales.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el EOA.
- Grupos o programas de profundización (enriquecimiento) que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- Tutoría individualizada para favorecer la madurez personal y social y su adaptación.

- Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos por características individuales.
- Adaptaciones y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y otras. (tercer nivel de concreción curricular).

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos.
- Adaptaciones de carácter metodológico: contenidos, metodología, procedimientos, evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
- Adaptaciones curriculares de profundización-ampliación o programas de enriquecimiento (incluidas en las medidas de aula)
- Programas específicos de intervención en diferentes áreas o habilidades para prevenir dificultades.

- Escolarización por debajo del curso al que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español.
- Seguimiento individualizado con el alumnado por sus características individuales y, que pueden requerir actuaciones con sanidad, bienestar social o justicia.
- Otras.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias:

- Adaptaciones curriculares significativas
- Permanencia extraordinaria en una etapa
- Flexibilización curricular
- Escolarización combinada con CEE

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Identificación de potencialidades y/o barreras para el aprendizaje.

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada.

La detección de las potencialidades y barreras previa a la escolarización se establecerá:

- a) Los centros educativos: pondrán en marcha estrategias y protocolos de detección temprana de barreras para el aprendizaje.
- b) La coordinación entre las Consejerías de Sanidad-Bienestar Social-Educación: intercambio de información entre atención temprana y CEIP.
- c) Y los equipos de Transición y Coordinación de Atención Temprana.

La identificación o sospecha de barreras del aprendizaje se pondrá en conocimiento con la tutoría del grupo y jefatura de estudios. Y la orientación diseñará medidas inclusivas de centro y de aula. Y si las dificultades persisten: el tutor con el consentimiento de la familia lo pone en conocimiento a Jefatura de Estudios y Orientación, se pondrán en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica si se viese necesario.

El Equipo de Orientación y Apoyo asesora y apoyará de manera técnica al profesorado y a las familias. Si se decide hacer evaluación psicopedagógica, la determinación de los ajustes se realizará de forma conjunta entre los profesionales que atienden al alumno/a con el visto bueno del EOA.

La Evaluación psicopedagógica es un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado. De recogida de información, análisis y valoración sobre el alumno en su contexto y elementos que intervienen en el proceso enseñanza -aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras de aprendizaje y participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar decisiones a adoptar.

El Informe psicopedagógico es un documento que recoge las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica. Y los aspectos que debe recoger:

1. Datos personales.
2. Historia escolar y motivo de la evaluación.
3. Desarrollo general del alumno.
4. Nivel de competencia curricular, ritmo, estilo de aprendizaje y motivación.
5. Aspectos más relevantes de la interacción del alumnado.
6. Fortalezas y debilidades del mismo en el proceso de e-a.
7. Características del entorno educativo para favorecer la adquisición de las competencias básicas de la etapa por parte del alumnado, influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumnado y en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación.
9. Previsión de los ajustes educativos y curriculares a poner en marcha y orientaciones para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo.

El Dictamen de escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica que incluirá:

1. Propuesta de modalidad de escolarización.
2. Propuesta curricular.
3. Propuesta de ayudas, apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos.
4. Medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas.
5. Opinión de las familias.

Se realizará el dictamen de escolarización cuando el alumnado requiera medidas extraordinarias, cuando cambie de etapa educativa o de centro o de modalidad de escolarización.

Planificación de la respuesta educativa

Los centros educativos incluirán los correspondientes documentos programáticos de las medidas de inclusión educativa a adoptar. El alumnado con medidas individualizadas o extraordinarias será atendido preferentemente en su grupo de referencia. Desde el centro educativo se deben garantizar actuaciones de coordinación entre los profesionales que trabajan con el alumno/a para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas.

El plan de Trabajo (PT) es un documento programático donde se concretan las medidas individualizadas y extraordinarias. Es un proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral. Es responsabilidad de todos los profesionales que intervienen con el alumno con el asesoramiento del EOA. Este proceso será coordinado por el tutor y planificado por Jefatura de Estudios

El PT incluirá:

1. Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
2. Medidas de inclusión educativa previstas.
3. Los profesionales del centro implicados.
4. Actuaciones a desarrollar con las familias
5. Coordinación con servicios externos si procede
6. Seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El tutor entregará una copia a las familias y el original irá al expediente junto con el plan de trabajo.

Evaluación, promoción, titulación y certificación del alumnado

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos por lo que se establece el currículo y se regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en sus respectivas órdenes de evaluación.

En la evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa, los PT podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

- Saberes básicos como prioritarios, pudiendo modificar la ponderación asignada en la evaluación.
- Adecuación de indicadores de logro a las características del alumnado.
- Selección de instrumentos de evaluación más adecuados al alumno.
- Incorporación de competencias específicas de otros cursos.
- Modificación de la secuenciación de los saberes.

En cuanto a la evaluación del alumnado con Adaptación Curricular (AC), serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y competencias específicas contemplados en su AC y recogidos en su Plan de Trabajo.

La promoción del alumnado con AC, el referente serán los criterios establecidos en su AC.

En los documentos oficiales de evaluación quedará constancia de las medidas de inclusión adoptadas, adjuntándose en el expediente una copia de la resolución por la que se autoriza la adopción de las medidas extraordinarias.

Protocolo de derivación al EOA

El/la tutor/a es el responsable de la detección de las necesidades educativas del alumnado así como de su posterior derivación al Equipo de Orientación y Apoyo, si bien el desencadenante puede ser la información que la familia transmite al tutor/a. Antes de la derivación al EOA será necesario haber agotado las medidas de inclusión educativa de centro y de aula, haber realizado un análisis de la situación, revisado la documentación que obra en el expediente del alumno y consultado a la familia.

El/la tutor/a solicitará la valoración del alumno/a por parte del Equipo de Orientación y Apoyo mediante el documento de derivación, que será entregado en Jefatura de Estudios, que se encargará de tramitarla al EOA. Será el EOA quien establecerá las prioridades de atención según un protocolo consensuado con Jefatura de Estudios. Cualquier docente especialista que detecte alguna necesidad digna de ser evaluada, deberá informar al tutor/a para que éste inicie el protocolo.

Una vez aceptada la demanda, el EOA solicitará al equipo docente la información precisa y se informará a las familias del inicio de las actuaciones mediante entrevista presencial. En

caso de negativa de la familia para iniciar el estudio psicopedagógico, el procedimiento finalizará. La Orientadora recogerá por escrito el consentimiento informado para iniciar la evaluación. Sin este consentimiento no se podrá iniciar la evaluación.

Cuando una derivación conlleve la realización de una evaluación psicopedagógica, el tutor/a solicitará autorización escrita de la familia del alumno/a mediante un documento proporcionado por el Equipo.

El procedimiento será el siguiente:

1. Evaluación por parte del equipo docente coordinado por el tutor/a.
2. El responsable de la tutoría cumplimenta los modelos de estilo de aprendizaje y nivel de competencia curricular para entregar a la orientadora.
3. La orientadora teniendo en cuenta las conclusiones del informe psicopedagógico realizará las propuestas necesarias optimizando los recursos disponibles en función de las necesidades detectadas.
4. Una vez puestas en marcha las medidas de inclusión establecidas y programas específicos de intervención, en su caso, se cumplimenta el modelo de seguimiento quedando reflejado en el Plan de Trabajo.
5. Trimestralmente se realizará una evaluación del plan, especificando logros alcanzados, dificultades encontradas y propuestas de mejora, así como posibilidad de continuidad o alta del alumno/a. De dicha valoración se trasladará un informe a las familias.

Sobre el intercambio de información con padres, profesionales ajenos al centro y otras instituciones:

Los/las tutores/as y todos los profesionales del centro deben ser extraordinariamente cuidadosos en el uso y difusión de los datos reflejados en los informes y dictámenes de escolarización del alumnado. Esto significa que la reproducción de estos documentos y el acceso a los mismos ha de estar muy restringida y su salida del centro sujeta a limitaciones. La valoración del alumnado por parte del Equipo de Orientación, se hará después de solicitar autorización a las familias. En dicha autorización quedará reflejado expresamente su consentimiento para establecer contacto y compartir información acerca del alumno/a con otras instituciones públicas o privadas. Cuando los padres de un alumno con necesidad específica de apoyo educativo demanden informe escrito sobre su hijo/a, deberán solicitarlo también por escrito, haciendo constar la razón de la solicitud y el uso que se pretende hacer de ese informe. Una copia de dicha solicitud, firmada por los padres, y del recibo de la documentación, quedará en Secretaría y otra, en poder del Orientador/a.

ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES DEL PLAN:

Con el marco general expuesto, siguiendo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior y a fin de concretar las actuaciones previstas para cada curso en la Programación General Anual del Centro (PGA), enunciaremos los distintos bloques de contenidos, los criterios y procedimientos de intervención que utilizaremos como marco de referencia básico:

Medidas de carácter general (dirigidas a todo el alumnado)

Las medidas de carácter general tienen como referencia el Plan de Acción Tutorial y pretenden prevenir dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando aparecen. De forma complementaria a las actividades de tutoría, se articula el programa de detección de necesidades y prevención de dificultades de aprendizaje, que se desarrolla de acuerdo con los siguientes criterios:

- Implica la intervención trimestral del equipo de apoyo con los tutores y tutoras de todos los cursos de E. Infantil y Primaria.
- Supone la revisión personalizada de cada grupo de alumnos y alumnas y la recogida de la información pertinente que aportan los tutores y tutoras.

Partimos de una detección inicial (primer trimestre) que recopila datos sobre todos los alumnos y alumnas en una serie de aspectos concretos (rendimiento en función de las competencias básicas, comportamiento y adaptación al grupo, habilidades sociales, desarrollo de hábitos de trabajo e implicación familiar). Se prosigue realizando los correspondientes seguimientos, enfatizando la evolución del alumnado con algún tipo de necesidad educativa (segundo trimestre). Por último, se cierra con la evaluación final y las previsiones de intervención, en caso necesario, para el próximo curso (tercer trimestre).

De forma general, las actuaciones se revisan en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y, previo análisis pormenorizado con los tutores/as, se facilita información y asesoramiento a las familias que lo precisan, buscando su implicación y colaboración en el desarrollo de las medidas pedagógicas de tipo preventivo que en cada caso se proponen.

La respuesta desde el P.E.C

El PROYECTO EDUCATIVO es el documento dónde se señalan los grandes objetivos y metas del Centro, así como la planificación del proceso a seguir para alcanzarlos. Por tanto, es el primer espacio en el que deben de aparecer contempladas las decisiones generales del centro con respecto a las medidas de atención a la diversidad.

Algunos de los apartados en los que deben de quedar más clarificadas dichas medidas son:

- *Los Principios Educativos.* Ajustados a las distintas necesidades características intereses y cultura de nuestro alumnado.
- *Las Normas de Organización y Funcionamiento:* Agrupamiento de alumnos/as asignación de profesorado y tutorías, estructuras de coordinación. etc.

La respuesta desde el currículo

Las programaciones didácticas de los niveles, ya que, debido a su carácter abierto, posibilita adecuar el marco general de referencia propuesto por la Administración educativa, a las características concretas de los alumnos/as del centro.

Plantearnos la diversidad del alumnado desde el momento de elaboración de las Programaciones lo que nos conduce a tomar decisiones en los elementos curriculares.

Por ello destacamos a grandes rasgos las decisiones que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar las Programaciones Didácticas para favorecer los procesos de adaptación del currículo:

- Adecuación de los objetivos generales a las características y necesidades del alumnado.
- Especificación clara de los contenidos nucleares o básicos de cada área en los distintos ciclos o cursos.

- Establecimiento de grados de consecución de los estándares de aprendizaje de nivel.
- Flexibilidad en los planteamientos metodológicos del centro.
- Decisiones concretas sobre opciones metodológicas (métodos, estrategias, recursos didácticos, etc.) o de evaluación que tengan en cuenta las diferencias entre los alumno / as.

No obstante, a pesar de tener presente estos aspectos generales, a menudo son necesarias otras medidas de atención para responder a determinados alumnos/as, ya que los recursos ordinarios con los que normalmente cuenta el centro resultan insuficientes; ello exige actuar con distintos recursos y medios.

ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN.

Un aspecto muy importante que condiciona la atención a la diversidad, es sin duda alguna, que el contenido y temporalización de las reuniones de coordinación entre todos los profesionales esté claramente definidos y establecidos, es decir, clarificar las estructuras organizativas del centro para facilitar la respuesta educativa al alumnado.

La coordinación de principio de curso:

Son especialmente importantes las reuniones de organización realizadas a principio de curso por parte de: Tutores/as, Profesorado de Apoyo, Logopeda, Fisioterapeuta, Jefe de Estudios y Orientadora para la toma de decisiones en cuanto a:

- Determinar los alumnos/as que deben recibir apoyo, realizando para ello los agrupamientos que mejor respondan a los criterios elaborados para tal fin.
- Alumnos/as que deben asistir a Logopedia o Fisioterapia.
- Realizar el horario personal de los alumnos/as, determinando los momentos de atención dentro y/o fuera de aula, de asistencia a Logopedia, de tratamiento en Fisioterapia, etc.
- Distribución del Profesorado de Apoyo por niveles.
- Concreción del horario personal de la fisioterapeuta, logopeda, profesorado de apoyo: horas de atención fuera o dentro del aula, coordinaciones, otras funciones.

La Coordinación Semanal:

Reuniones semanales de coordinación entre profesorado-tutor y profesorado de apoyo con el contenido siguiente:

- Elaboración conjunta o en su caso actualización del PT de los alumnos/as que lo precisen.
- Colaboración en las decisiones que afecten a criterios metodológicos y organizativos del aula.
- Aspectos del aula que pueden modificarse para proporcionar una mejor respuesta a los acneae.
- Elaboración conjunta de la propuesta del PT en las áreas que el alumno /a se encuentra en el aula ordinaria
- Facilitar o asesorar al profesorado correspondiente sobre el material adaptado que el alumno /a necesita cuando permanece en el grupo clase.
- Seguimiento global de las dificultades que puntualmente hayan podido surgir respecto al planteamiento inicial de trabajo.
- Realización de los Informes trimestrales a padres, basados en criterios cualitativos y entrega de los mismos mediante una entrevista personal con ambos profesores.

También, aunque con una intervención más flexible y adecuada a las necesidades, la Orientadora colaborará en los aspectos que se crea conveniente.

Evaluaciones de los a.c.n.e.a.e.

Se realizarán tres seguimientos anuales de los acneaes., contando para ello con la presencia del profesorado de apoyo y todos los profesionales implicados.

La finalidad de dichos seguimientos es: registrar y reflexionar sobre la evolución, de los objetivos propuestos para cada alumno/a o en su caso acordar las medidas necesarias para ajustar la respuesta educativa cuando se estime conveniente.

Equipo de Orientación y Apoyo

El equipo de Orientación y Apoyo es una estructura de coordinación docente, responsable de asesorar al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación y de las medidas de atención a la diversidad del Centro y de llevar a cabo las actuaciones de atención específicas y apoyo especializado.

Estará constituido por:

-Orientadora.

-Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.

-El profesorado de Pedagogía Terapéutica

-El profesorado de Audición y Lenguaje:

-Otros responsables en el diseño y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
(ATS, Fisioterapeuta, Enfermera)

La coordinación será ejercida por el responsable de Orientación.

La participación de todos los profesionales:

La estructura organizativa del centro facilita la participación de los distintos profesionales, así pues:

El profesorado de PT y AL, se incorporan a los equipos de ciclo o de nivel asumiendo en determinados casos funciones de coordinación y colaborando como un miembro más del equipo a todos los niveles: elaboración de la Programación General Anual, Memoria Final de curso, realización de talleres, salidas y excursiones, asambleas, etc...

Organización de los Tiempos

A la hora de organizar los horarios tanto el individual de cada acneae como del profesorado de apoyo, audición y lenguaje etc., es importante que sea una decisión consensuada por todo el equipo docente implicado tratando de hacer una distribución los más adaptada posible a las necesidades educativas que cada alumno/a precise.

Espacios y Recursos

Es importante en la atención a los acneae contemplar una serie de condiciones físico-ambientales que compensen sus dificultades. Algunas decisiones que ya se han adoptado y que se han de seguir teniendo en cuenta, pensando en las características de nuestro alumnado son:

- Modificaciones arquitectónicas para garantizar su movilidad y autonomía dentro de la escuela; hay designados espacios concretos, cuando el apoyo se realiza fuera del aula ordinaria (aulas de apoyo, aula de audición y lenguaje, sala de Fisioterapia. etc.), cuidando que el lugar que se dedica para ello responda realmente a sus necesidades y esté debidamente equipado.
- Tanto el mobiliario como los materiales didácticos de centro han de ajustarse a las necesidades de todos los alumnos/as.
- Es importante igualmente determinar las condiciones que deben reunir los materiales a utilizar con los acneae.

Modalidad De Apoyo

Seleccionar la modalidad de apoyo más idónea para cada alumno/a será una decisión individualizada, pero consensuada por todo el equipo docente. Para que la decisión adoptada se realice en las mejores condiciones será necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- Necesidades específicas del alumnado que hay que atender.
- Nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje...
- Necesidades que pueden resolverse a través de una atención indirecta (preparación de material, orientaciones...) Y las que requieren necesariamente la atención del profesorado de apoyo para ser resueltas.
- Metodología y organización general del aula.
- Actitud y grado de entendimiento entre el profesorado: tutor/apoyo
- Establecimiento claro de las funciones y tareas de los distintos profesionales en las diversas situaciones de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Así pues y teniendo en cuenta los criterios mencionados. la modalidad de apoyo que venimos adoptando en el centro para atender a la diversidad del alumnado es la siguiente:

- Dentro del aula

Cuando los alumnos y alumnas siguen el currículo general en algún área, pero necesitan apoyo o requieren de adaptaciones; este tipo de apoyo es el adecuado para realizar tareas prácticas o actividades de grupo, potenciando así la interacción social de los acneae con el resto de los compañeros y compañeras.

- Fuera del aula

Dentro de esta modalidad se contempla la atención individualizada en el aula de AL y de Fisioterapia, o la que en un determinado momento sea aconsejable para un alumno /a en concreto.

No obstante, y como principio fundamental se intentará que el alumno /a permanezca fuera del aula el menor tiempo posible y aprovechando siempre los momentos en que menos participa del currículo ordinario.

PROGRAMACIÓN DE AULA Y DIVERSIDAD

Decisiones De Carácter General

Hay un conjunto de decisiones que el profesorado-tutor debe tener en cuenta a la hora de elaborar la programación de su aula, nivel o ciclo a partir del P.C.C. para responder realmente a la diversidad del alumnado existente en el grupo. Si se pueden contemplar las n.e.e. de un alumno/a en las decisiones tomadas en este nivel de concreción curricular se atenuará la necesidad de realizar otro tipo de adaptaciones posteriores más individualizadas.

A la hora de realizar lo que podríamos denominar una Adaptación Curricular de aula será necesario, por tanto, tomar decisiones en función de los acneaes que siendo especialmente valiosas para ellos puedan ser útiles también para el resto del alumnado. Estas decisiones se pueden contemplar en algunos de los elementos siguientes:

Elementos de acceso al currículo:

a) En los elementos personales:

¿ Aprovechar situaciones espontáneas para afianzar la relación entre los alumnos/as y entre alumnado y profesorado.

¿ Programar actividades en la hora de tutoría para favorecer la aceptación y actitud hacia los a.c.n.e.a.es

¿ Organizar estructuras de tipo cooperativo frente a las de tipo competitivo.

¿ Determinar con qué alumnos/as interactúan positivamente los que presentan n.e.e. para comentar su participación en el grupo y mejorar a su autoestima.

¿ Establecer las coordinaciones fundamentales entre tutor y apoyos.

¿ Colaboración de los apoyos en la elaboración de la programación de aula, así como en la evaluación del proceso de enseñanza¿aprendizaje.

b) En los elementos materiales:

¿ Disponer (en lo posible) de recursos variados para trabajar los mismos contenidos y participar en las mismas actividades.

¿ Realizar modificaciones en los materiales de uso común en el aula.

¿ Seleccionar materiales didácticos específicos que siendo útiles para todo el alumnado se ajusten a las necesidades del a.c.n.e.a.e.

¿ Distribuir el mobiliario del aula de forma que se compensen las dificultades del acneae. y aumente su autonomía.

¿ Poner indicadores tanto dentro como fuera el aula, para facilitar la orientación de los alumnos/as, así como la ubicación y utilización de los materiales.

¿ Informar a los alumnos/as de los cambios que se realicen en la disposición del espacio y fomentar su participación en la determinación de normas para utilizarlo.

c) Elementos curriculares

Objetivos didácticos:

¿ Deben de expresar con claridad que es lo que se pretende que los alumnos/as aprendan

¿ La Unidad Didáctica debe plantear objetivos a conseguir por todos los alumnos/as, pero puede incorporar otros objetivos a alcanzar sólo por algunos de ellos.

¿ Se pueden también priorizar, matizar, reformular, cambiar la temporalización de los objetivos etc para favorecer la respuesta educativa a las a.c.n.e.a.e.

Contenidos:

¿ La Unidad didáctica debe delimitar qué contenidos son los nucleares o básicos y que contenidos se pueden trabajar de forma complementaria, bien sean de profundización o de refuerzo.

- Así pues, respecto a los contenidos, se pueden introducir nuevos, priorizar, modificar la secuencia de los mismos, etc., teniendo en cuenta las peculiaridades de los alumnos/as con n.e.e.

Actividades:

¿ Decidir con antelación de la manera más ajustada posible, los momentos para desarrollar las distintas actividades.

¿ Diseñar actividades amplias que tengan diferentes grados de dificultad.

¿ Diseñar algunas actividades alternativas para trabajar los mismos contenidos y alcanzar los mismos objetivos.

¿ Diseñar algunas actividades específicas para trabajar contenidos de refuerzo.

¿ Establecer momentos en los que confluyan diferentes actividades dentro del aula

Metodología:

- ¿ A lo largo de la U.D. es conveniente combinar distintos modos de organizar el aula, especialmente en lo que se refiere a los agrupamientos de alumnos/as (G. flexibles, trabajo en grupo, talleres, etc.).
- ¿ Potenciar aquellos agrupamientos que faciliten el aprendizaje cooperativo y la interacción entre los alumnos/as.
- ¿ Potenciar o introducir la enseñanza tutorada de un alumno a otro.
- ¿ Combinar distintas estrategias metodológicas (técnicas de lenguaje oral y escrito, dramatizaciones, observación dirigida, etc), sean cuales sean los agrupamientos.
- ¿ Priorizar el uso de técnicas u estrategias que favorezcan la experiencia directa, la manipulación, la reflexión, la expresión ...
- ¿ Utilizar estrategias que favorezcan la motivación, el interés y la atención.

Evaluación:

- ¿ Realizar una evaluación inicial, para detectar las ideas previas de los alumnos/as cada vez que se inicien un nuevo tema.
- ¿ Evaluar siempre con el referente de los objetivos programados.
- ¿ Diseñar actividades, estrategias e instrumentos variados que permitan medir de la forma más adecuada posible, la consecución de los objetivos y el aprendizaje de los contenidos programados
- ¿ Introducir en la práctica educativa la evaluación del contexto del aula.
- Facilitar la autoevaluación de los alumnos/as; y de los alumnos/as entre sí.

Con la colaboración del equipo directivo, la intervención directa de los especialistas se coordina con las tareas del aula y se procura evitar la ausencia sistemática del alumnado en las áreas básicas. La especialista en Audición y Lenguaje atiende al alumnado de forma individualizada o, circunstancialmente, agrupando dos de características similares (periodos flexibles entre 20 y 30 minutos en función de los tratamientos). En el caso del especialista en Pedagogía Terapéutica, el alumnado se atiende en pequeño grupo (dos /tres niños/as), dentro del aula, a partir de un programa de trabajo con objetivos equiparables.

En general, se priorizará la intervención en primer ciclo de E. Primaria, a fin de abordar de forma preventiva las dificultades que se asocian a la asimilación de los aprendizajes instrumentales. La coordinación entre tutores/as y especialistas se realizará de forma fluida y sistemática.

Todos los tutores/as con alumnado atendido por el Equipo de Apoyo (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) dispondrán de un informe pedagógico trimestral que recoge el seguimiento del alumnado atendido y un informe pedagógico con la evaluación final y el pronóstico de intervención para el próximo curso. Los listados de alumnos y alumnas atendidos de forma individualizada se actualizarán trimestralmente y se cerrarán en el mes de junio de cada curso académico.

Como criterio general, en las entrevistas con familias y otros profesionales participarán los profesionales del centro implicados en la intervención educativa planificada para el alumno/a (tutores y equipo de apoyo). Los aspectos a tratar serán determinados previamente, tendrán como referencia la evaluación psicopedagógica y se reflejarán por escrito en los expedientes elaborados por el equipo de apoyo.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Enseñanza - aprendizaje

Justificación: A continuación, vamos a detallar las líneas de formación dividiéndolas en tres ámbitos: didáctico, pedagógico y científico. **LÍNEAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA** El fin último de nuestra actuación educativa será contribuir al desarrollo equilibrado de la personalidad de nuestros alumnos y alumnas, persiguiendo que cada uno de ellos desarrolle al máximo sus capacidades individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales. La formación integral de nuestro alumnado requiere un tratamiento de equidad. Este principio nos lleva a la necesidad de reconocer la diversidad de capacidades e intereses y prestar los apoyos necesarios que garanticen la igualdad de oportunidades. Consideramos que nuestro centro debe ser un espacio donde se fomente y posibilite el desarrollo de los valores de una sociedad democrática: libertad

responsabilidad, solidaridad, tolerancia, igualdad, respeto y justicia. La calidad educativa no se puede conseguir sin un esfuerzo compartido. Los alumnos y alumnas deberán ser concienciados de que su éxito escolar y futuro no será posible sin su esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida. Las familias deben asumir su papel primordial y comprometerse con el seguimiento diario y constante de sus hijos/as. Los maestros y maestras debemos esforzarnos por construir entornos de aprendizaje más ricos y motivadores, adquiriendo un compromiso elevado con nuestra tarea y mejorando el intercambio y la coordinación que nos permita un proceso de enseñanza coherente. Asumir la autonomía de organización que las nuevas disposiciones normativas nos ofrecen y fomentar la participación activa y dinámica de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la gestión y organización del colegio será otra de las líneas de actuación. Para conseguir una educación de calidad se hace necesario un clima de respeto y convivencia que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado. En este sentido procuraremos favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas y respetuosas. Por supuesto, debemos considerar finalmente que nuestro trabajo debe ser evaluado, considerando que ello debe ser el mecanismo que nos permita la reflexión, la autocrítica, la detección de errores y la mejora de nuestra actuación. A continuación, presentamos los objetivos generales que nos marcamos para desarrollarla formación pedagógica: *Atención a la Diversidad* Vivimos en una sociedad cambiante y multicultural. En el CEIP Antonio Machado tenemos cada vez más inmigración y las necesidades de nuestro alumnado son cada vez mayores. El colegio tiene la obligación de acoger a todos los alumnos y alumnas por igual y de darles las mismas oportunidades, a través de una enseñanza individualizada. El proceso de enseñanza-aprendizaje tendrán en cuenta las medidas de inclusión y de atención a la diversidad para dar respuesta a la heterogeneidad del alumnado. En este sentido, plantearemos desdobles en aquellas áreas que supongan más dificultades en el alumnado. Hay que tener en cuenta que donde más lagunas se observan es principalmente en la lectura comprensiva y la escritura. Nuestro alumnado, en un porcentaje muy alto rumano y árabe, llega al centro con desconocimiento del idioma en unos casos, y con muchas lagunas de aprendizaje en otros. Es por ello por lo que debemos potenciar los refuerzos y apoyos en dicha área. Así mismo, además de los ya comentados apoyos, también favoreceremos situaciones de aprendizaje que tengan en cuenta medidas de inclusión y que nos permitan responder a las distintas necesidades de nuestro alumnado. *Formación en Técnicas de Mediación y Dinámicas de cohesión social*. Tenemos que continuar fomentando metodologías participativas, que promuevan la colaboración del alumnado y de las familias en procesos de decisión, resolución de conflictos, de acoso escolar, integración de alumnado de distintas culturas, etc., así como, formación específica para el profesorado en Técnicas de Mediación e Integración. **LÍNEAS DE FORMACIÓN DIDÁCTICA Y CIENTÍFICA** Nuestro centro ha realizado un análisis de necesidades formativas globales del profesorado. Una vez analizados todos estos datos, se han propuesto unas líneas prioritarias que se incluyen dentro del Plan de formación del centro que forma parte de la PGA. En este documento recogemos los objetivos de dicho Plan y el diseño de actuaciones que seguiremos en el presente curso: Los objetivos que nos planteamos a nivel general para este curso son los siguientes: La evaluación será continua a lo largo de todo el curso. Prestaremos atención a las necesidades que vayan surgiendo e intentaremos darles respuesta. A final de curso, y en la memoria anual que presentaremos, haremos una valoración de estas líneas de

formación para estudiar las debilidades y las fortalezas de la misma y poder continuar en una línea de mejora para el próximo curso.

■ Programas CLM

Justificación: En el CEIP Antonio Machado, el apoyo al alumnado para la mejora del rendimiento académico y el desarrollo de éxito educativo se aplica en la etapa de primaria, para paliar las dificultades académicas, especialmente para 5º y 6º de Educación Primaria, ofreciendo a este alumnado un refuerzo especial como ayuda a su transición para la ESO. El programa ha dado comienzo el día 1 de septiembre de 2024. El alumnado atendido presenta las siguientes barreras/ necesidades: Con el fin de garantizar , el docente responsable del del programa Prepara-T se formará para Con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos que se han incluido en el Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano, se han tenido en cuenta los siguientes objetivos: A través del Centro Regional de Formación desarrollaremos las acciones formativas que consideremos esenciales.

■ Transformación digital

Justificación: Nuestra intención es favorecer e impulsar el uso de las tecnologías digitales , en los procesos de enseñanza aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación. Todo ello para mejorar la competencia digital de nuestro centro; no sólo como herramienta de transmisión e instrumento didáctico, sino como medio de comunicación con alumnos y familias. En la actualidad es impensable un proceso de enseñanza-aprendizaje que no cuente con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Por este motivo, nos actualizaremos en los medios informáticos de los que disponemos, aprendiendo y mejorando el uso de los mismos. Así mismo, plantearemos actividades de formación al profesorado en la plataforma del centro regional del profesorado así como dar a conocer al profesorado otro tipo de herramientas digitales que les sirvan como recursos para crear o plantear nuevas actividades. Será, por tanto, de vital importancia el desarrollo de una formación que aúne variadas actividades tecnológicas que nos permitan poder aplicarlas al aula y que redunden en la formación tanto del profesorado como del alumnado, por la tanto será imprescindible seguir formándonos en la utilización de la plataforma educativa EducamosCLM y TEAMS para un aprovechamiento óptimo. De igual manera, seguiremos con la formación en competencia digital docente, durante este curso en lo relacionado con el cuaderno de evaluación. La función de coordinadora del plan de transformación digital y formación, la realizará este curso Lourdes Cotillas Díaz, encargada de dinamizar todas las acciones formativas a desarrollar en el colegio y cuyas funciones vienen recogidas en la orden de 25/07/2012, de organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado de Castilla-La Mancha y la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centro públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha. Todas las actuaciones relacionadas con la Competencia Digital Docente serán canalizadas a través de la **Comisión de Transformación Digital** , en coordinación con la Coordinadora de Formación y Transformación Digital. Las **funciones** de dicha Comisión se recogen en la

Orden 178/2022, por la que se regula la elaboración del Plan Digital de los centros educativos. A través del Centro Regional de Formación desarrollaremos las acciones formativas que consideremos esenciales.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora	21-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de	23-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PDC 24-25	25-10-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	24-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura 24-25	23-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de riesgos laborales	21-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación equipo especializado TEA	27-11-2024